



Resolución de Consejo Directivo **49 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba Dictamen del llamado a Concurso Regular para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Introducción a la Literatura de la Carrera de Profesorado en Letras y Designa a la Prof. Jorgelina Beatriz ORELLANA.

Expte. N° 341/24-TAR-UNSa.-

**De: Tartagal - Consejo Directivo**



Salta,  
04/05/2026

**VISTO**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Introducción a la Literatura, de la carrera de Profesorado en Letras (Plan 2000), que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

**CONSIDERANDO**

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites exigidos mediante Res. CS N° 661/88 y sus modificatorias, Reglamento de Concursos para la provision de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que el jurado designado para evaluar los antecedentes y entrevistar a los postulantes aconseja la designacion de la Prof. Jorgelina Beatriz Orellana.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atendera con la partida presupuestaria vacante por renuncia del Dr. Carlos Hernán Sosa, a partir del 01/12/16, según lo dispuesto por Res.CDH. N°165/17. El cargo está contemplado en la Planta docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, según Resolución CS. N° 560 /25.

Que el Proyecto de Resolución N° 23/2026-TAR-CD-UNSa fue aprobado por unanimidad en la 4° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal llevada a cabo el día 21 de abril de 2026.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** EL ACTA DICTAMEN obrante a fs. 240 a 249, emitido por el jurado que entendió en el presente concurso de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Introducción a la Literatura.

**ARTÍCULO 2°: DESIGNAR** a la Prof. Jorgelina Beatriz ORELLANA DNI N° 37.190.144, en el cargo Regular de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Introducción a la Literatura, de la carrera de Profesorado en Letras (Plan 2000), que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el termino de cinco (5) años.

**ARTÍCULO:3°:IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución al cargo con la partida presupuestaria vacante por renuncia del Dr. Carlos Hernán Sosa, a partir del 01/12/16, según lo dispuesto por Res.CDH. N°165/17. El cargo está contemplado en la Planta docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, según Resolución CS. N° 560 /25.

**ARTÍCULO 4°: ESTABLECER** que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades



Resolución de Consejo Directivo **49 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba Dictamen del llamado a Concurso Regular para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Introducción a la Literatura de la Carrera de Profesorado en Letras y Designa a la Prof. Jorgelina Beatriz ORELLANA.  
Expte. N° 341/24-TAR-UNSa.-

**De: Tartagal - Consejo Directivo**



Salta,  
04/05/2026

de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.


**ARTÍCULO 5°: DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la Docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los tramites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.


**ARTICULO 6°: DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que la docente designada deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días de notificados de su designación salvo impedimento justificado, caso contrario se podrá dejar sin efecto la designación, de acuerdo a lo previsto Artículo N° 49 de la Res. CS N° 661/88, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTICULO 7°: RECORDAR** el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 8°: HAGASE SABER** a la interesada y notificar a la Escuela de Letras, a Dirección de Docencia y Alumnos, a Departamento de Personal, a Dirección General Administrativa de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a la Dirección General de Personal para su toma de conocimiento y registro, a quienes corresponda a sus efectos y publíquese.

  
T.U.P. Adrián B. Ortega  
SECRETARIO ACADÉMICO  
ADMINISTRATIVO  
FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DECANO  
Facultad Regional  
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a.